

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7299 *ORDEN de 26 de febrero de 1979 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y documentación de cursillistas de 1933 a 1936.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), dictada en aplicación del Real Decreto 1554/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), sobre integración de cursillistas de 1933 y 1936, en el Cuerpo de Profesores Agregados, establecido en su artículo 3.A), 1.º párrafo segundo, el plazo de seis meses para la presentación de solicitudes a efectos de la citada integración.

Habiendo finalizado dicho plazo el 28 de abril de 1978 y como quiera que por motivos ajenos a su voluntad, residencia en el extranjero, tramitación a través de Embajadas, dificultad en la difusión y conocimiento de la mencionada Orden, etcétera, algunos de los solicitantes han visto desestimadas sus peticiones por presentación o recepción fuera del plazo establecido; a la vista de dichas circunstancias, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes y documentación a que se refiere el artículo 3.º A) en todos sus epígrafes de la Orden ministerial de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Plazo que concluirá con carácter definitivo el 1 de junio de 1979.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7300 *ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se cancela la inscripción de la Empresa «Sociedad de Investigación Económica, S. A. (S. I. E.)», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, este Ministerio ha dispuesto, en aplicación de los artículos séptimo y undécimo del Decreto 617/1968, de 4 de abril, por el que se creó el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, la cancelación de la inscripción en el citado Registro de la Empresa «Sociedad de Investigación Económica, S. A. (S. I. E.)», que se efectuó por Orden ministerial de 5 de mayo de 1969.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

7301 *ORDEN de 21 de febrero de 1979 por la que se cancela la inscripción de la Empresa «Tecnhydros, S. R. L.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, este Ministerio ha dispuesto, en aplicación de los artículos séptimo y undécimo del Decreto 617/1968, de 4 de abril, por el que se creó el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, la cancelación de la inscripción en el citado Registro de la Empresa «Tecnhydros, S. R. L.», que se efectuó por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte y Zulueta.

Ilmo. S. Director general de Promoción Industrial y Tecnología

7302 *CORRECCION de errores de la Orden de 11 de diciembre de 1978 por la que se aceptan solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 978/1978, de 8 de abril, aplicables a las Empresas que proyecten instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial de la provincia de Jaén.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, fecha 6 de febrero de 1979, página 3090, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «JA-42. Empresa, Cerámica Malpesa, S. A. (a constituir). Actividad, fabricación y comercio de arcillas cocidas para la construcción. Localidad, Villanueva de la Reina (Jaén). Grupo de beneficios, A, por 100 de subvención»; debe decir: «JA-42. Empresa, Cerámica Malpesa, S. A. (a constituir). Actividad, fabricación y comercio de arcillas cocidas para la construcción. Localidad, Villanueva de la Reina (Jaén). Grupo de beneficios, B, 5 por 100 de subvención».

7303 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 58 de la línea Barcarrota-Salvatierra, de la Empresa peticionaria.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,385.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Camino de Salvatierra Salvaleón.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 5 por 100/230-133.

Red de baja tensión

Red formada por conductor trenzado grapeado sobre fachada, conductor de aluminio de 150 y 95 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.447.730 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.675.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.133-14.

7304 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa

Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/5.549/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendidos aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo de la línea a 25 KV. Derivación a E. T. 4.550, «Autopista de Castelldefels VI».
Final de la misma: Apoyo de la línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 4.056, «Juan Fradera OT-609».
Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,105 aéreos y 2,380 subterráneos.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 191,5 y 400 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos y zanja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—1.216-7.

7305 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/18.741/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. T. 5.170, «Masana Hnos.»
Final de la misma: E. T. 7.298, «José Luis López García».
Término municipal a que afecta: Vallirana.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,025 aéreos y 0,435 subterráneos.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, 43,1 y 150, respectivamente.
Material de apoyos: Hormigón y cable subterráneo.
Estación transformadora: Carretera N-340, kilómetro 321,500. Interior, 4 C. E. S., 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—1.227-7.

7306 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/28.217/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a E. T. 6.340, «Sibacovasa».
Final de la misma: E. T. 7.384, «Construcciones Casamitjana».

Término municipal a que afecta: Sardanyola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,027 subterráneos.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados; dos trifásicos.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Calle Feliciano. Interior 3 C. E. S., 250 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—1.224-7.

7307 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/4.755/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 7.352, «José Barrios Lucena».
Final de la misma: E. T. 7.374, «Francisco Lerma Ayllón».
Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,187 subterráneos.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Avenida Hospitalet-calle Ave Maria. Interior 4 C. E. S., 160 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—1.225-7.

7308 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/30.389/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 6.273, «Fundición Hierro J. Guilló».
Final de la misma: E. T. 7.277, «Preco. S. A.»
Término municipal a que afecta: San Justo Desvern.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,091 subterráneos.
Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados; dos trifásicos.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Calle Juan R. Giménez. Caseta de medición 2 C. E. S., 25 KV.